

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 777/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WICOMM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS PARA LA TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 459740.-----

1/5

Asunción, 29 de AGOSTO de 2025

VISTO: La Nota DTIC N° 702/2024 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 30 de diciembre de 2024, por la cual solicita la “Adquisición de Servidores y Equipos para la Tercera Etapa de Renovación del Datacenter de la Justicia Electoral, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes y;-

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la adquisición de servidores y equipos para la tercera etapa de renovación del Datacenter, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que en fecha 09 de julio de 2025, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.-----

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----



Abg. C. Domínguez Ayala

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rossel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 777/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WICOMM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS PARA LA TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 459740.-----

2/5

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 25 de agosto de 2025, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **WICOMM S.A.**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

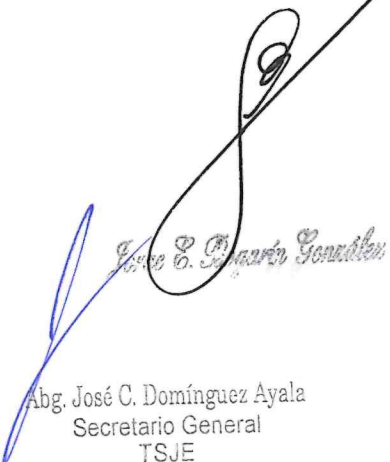
Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 2264/2024 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-----

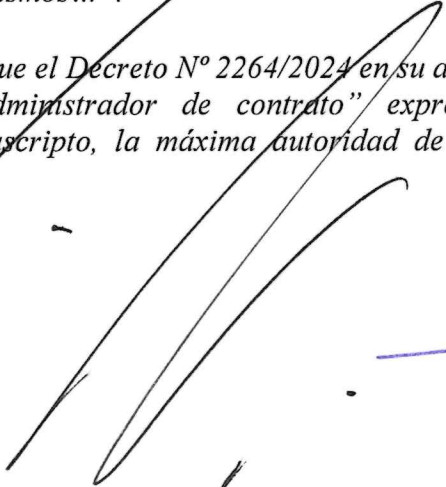
Que el artículo 59 “Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.-----

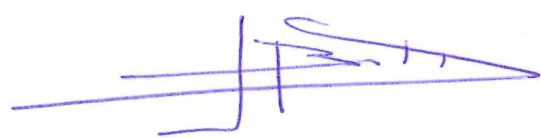
Que el Decreto N° 2264/2024 en su artículo 102 “Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a




José C. Domínguez Ayala

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE


César Rosel


Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 777/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WICOMM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS PARA LA TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 459740. -----

3/5

través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”.-----

Que por Resolución TSJE N° 237/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de agosto de 2025.-----



Jorge C. Domínguez Ayala

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

César Rosel

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 777/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WICOMM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS PARA LA TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 459740. -----

4/5

Art. 2° *ADJUDICAR* la convocatoria a Licitación Pública Nacional N° 6/2025 para la “Adquisición de Servidores y Equipos para la Tercera Etapa de Renovación del Datacenter de la Justicia Electoral”, ID N° 459740, a la empresa **WICOMM S.A.**, con RUC N° 80047539-9, conforme al siguiente detalle:-----

WICOMM S.A.							
Ítems	Códigos de Catálogo	Descripción de los Bienes	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Características
1	43211501-001	Servidor de Aplicaciones	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	8	329.000.000	2.632.000.000	Marca: LENOVO Fabricante: LENOVO Procedencia: USA
2	43201410-9994	Switch Layer 3 - 48 puertas 10GB	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	8	185.000.000	1.480.000.000	Marca: ARUBA Fabricante: HPE Procedencia: CHINA
3	43201410-9994	Switch Layer 3 - 48 puertos 1GB	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	8	68.000.000	544.000.000	Marca: ARUBA Fabricante: HPE Procedencia: CHINA
4	43222819-9996	Patchcords de 1,5 metros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	200	45.000	9.000.000	Marca: LIGHTERA Fabricante: FURUKAWA Procedencia: BRASIL
5	43222819-9995	Patchcords de 3 metros	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	200	61.000	12.200.000	Marca: LIGHTERA Fabricante: FURUKAWA Procedencia: BRASIL
Precio Total						4.677.200.000.-	

Por un precio total de Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Mil, incluido todos los impuestos.-----

Art. 3° *DISPONER* que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 543 – “ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.---

Art. 4° *DESIGNAR* a los funcionarios, Lic. Fausto Von Streber e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistinta, como Administradores del contrato.-----



[Signature]
Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE

[Signature]
Fausto Von Streber

[Signature]
Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 777 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA WICOMM S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS PARA LA TERCERA ETAPA DE RENOVACIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 459740. -----

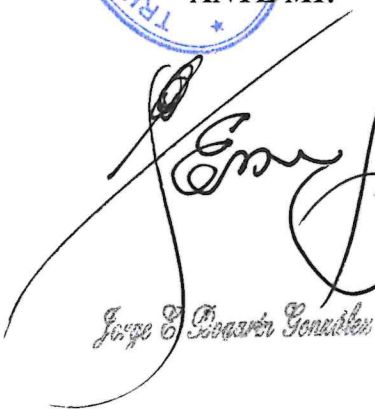
5/5

Art. 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

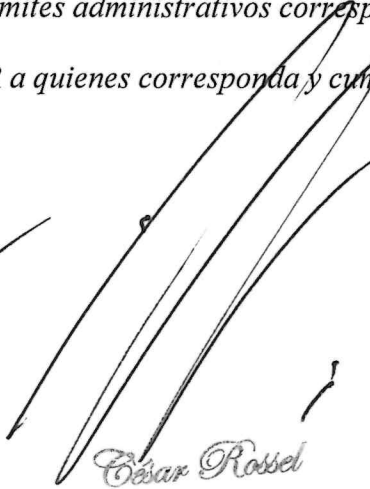
Art. 6° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

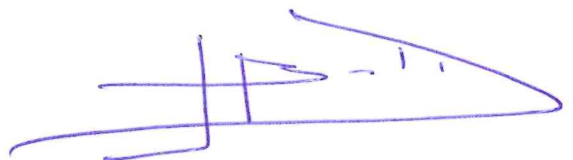
ANTE MÍ:



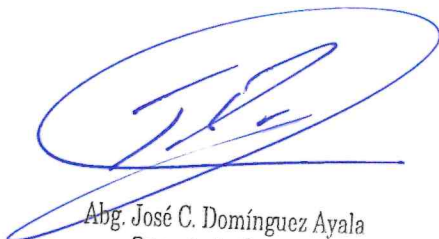
Jorge E. Bugarín González



César Rosel



Jaime José Bestard



Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE